



DECRETO N°

722.

TEMUCO,

10 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 03.08.2021, presentada por FAMILIA LETELIER SPA.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 07 de junio de 2021, entre BURGOS BETANCOURT MARIA LILIAN y FAMILIA LETELIER SPA, celebrado en la notaria, por la patente de ALCOHOLES y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-2831
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	: 472.200
Dirección Comercial	: SAN LUCAS N° 02064
Nombre Titular de la Patente	: BURGOS BETANCOURT MARIA LILIAN
Rut Titular de la Patente	: 8.768.218-8
Dirección Particular	:
Nombre del Arrendatario	: FAMILIA LETELIER SPA
RUT Arrendatario	: 77.098.059-3
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: VICTOR LETELIER ROJAS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 03.08.2021
Transferencia N°	: 32
Fecha	: 07.07.2021

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2276144